

ACTA DE REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS DOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE SITA EN CALLE JESÚS NAZARENO, 21 DE HUELVA

EXPEDIENTE CONTR 2025 517041

En la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, en calle Jesús Nazareno, 21, el día 21 de noviembre de 2025 a las 12:30 horas, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación requerida, en relación con el siguiente expediente de contratación:

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS DOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE SITA EN CALLE JESÚS NAZARENO, 21 DE HUELVA

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2025/517041

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 4.536,05 € (IVA incluido).

TRAMITACIÓN: Procedimiento simplificado abreviado sin mesas.

La apertura se realiza por la Secretaria General Provincial de Turismo. Asisten dos funcionarias que prestan servicios en la Sección de Gestión Económica y Contratación.

Con fecha 10 de noviembre de 2025 se requirió a la empresa ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA S.L.U con C.I.F. núm. B-33074345 para que presentara la documentación previa que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el plazo de 7 días hábiles.

Con fecha 19 de noviembre de 2025 se procedió a la recepción de la documentación y apertura de la misma a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica constatándose que, entre la documentación presentada, la habilitación profesional no quedaba debidamente acreditada por lo que se requirió documentación al efecto en plazo habilitado para ello. De igual manera se le solicitó aportación del seguro de responsabilidad civil exigido en el punto 14 y en la cláusula 12 del Anexo I del PCAP que rige esta licitación.

Tras el examen de la documentación requerida, se comprueba que ha sido presentada en tiempo y forma, ajustándose a lo establecido en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y quedando todos los extremos solicitados debidamente acreditados, sin embargo se observa documentación previa cuya subsanación no fue requerida en su momento y que adolece de defectos plenamente subsanables.



ANA MARIA DELGADO CORDERO		25/11/2025 10:39:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw12Oq9q08lYs375kf3fsd70RR3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo anterior se realiza el debido requerimiento de la siguiente documentación para su presentación conforme a lo establecido en el PCAP en el plazo de **3 días naturales**:

Documentación contenida en el punto 10.4. 2.a.4) del PCAP: Declaración de incompatibilidades, conforme al modelo establecido en el Anexo VIII.

Documentación contenida en el punto 10.4. 2 c) del PCAP: Obligaciones tributarias y con la seguridad social o autorización para recabar esta información conforme al modelo establecido en el Anexo IX.

Documentación contenida en el punto cláusula 10.4.2.c.2) del PCAP: certificado tributario del IAE o en caso de estar exento, declaración justificativa al efecto.

Documentación contenida en el punto 10.4.2.d) del PCAP, personas trabajadoras con discapacidad siempre que la empresa tenga un número de 50 o más trabajadores (Anexo X del PCAP) o la debida declaración de excepcionalidad en los términos establecidos para ello.

Documentación contenida en el punto 10.4.2.e) del PCAP, promoción de Igualdad entre hombre y mujeres siempre que la empresa tenga un número de 50 o más trabajadores. La acreditación necesaria ha de hacerse conforme a lo establecido en el citado punto.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ASCENSO-RES ZENER GRUPO ARMONIZA S.L.U ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal, y procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El Acta correspondiente a este acto se publicará en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha indicada.

Ana Mª Delgado Cordero
Secretaria General Provincial de Turismo

ANA MARIA DELGADO CORDERO		25/11/2025 10:39:05	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw12Oq9q08lYs375kf3fsd70RR3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	